



Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027
Programa EFESO
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Cofinanciado por
la Unión Europea

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO INSERTA2-CORIA DEL RÍO PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL, "ÉFESO"

ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL

Desarrollado por el Excmo. Ayto. de Coria del Río al amparo de la Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027

1INTRODUCCIÓN	3
2FINALIDAD DE LAS BASES.....	6
3ESTRUCTURA DE LOS ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL.....	6
4PERSONAS DESTINATARIAS DE LAS ACTUACIONES Y REQUISITOS.....	7
5PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN EN UN ITINERARIO DE INSERCIÓN: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DE DOCUMENTACIÓN.....	8
5.1Convocatoria y plazo de presentación de solicitudes.....	8
5.2Solicitudes y documentación	8
5.3Presentación de solicitudes y de documentación	8
6PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN	9
7PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA (BECA) A LOS PARTICIPANTES, ASOCIADA A LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	12
8MEDIDAS HIGIENICO-SANITARIAS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN	13
9MARCO NORMATIVO.....	13

1 INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Relaciones con las Cooperación Autonómica y Local (en adelante DGCAL) acordó, mediante Resolución de 17 de octubre de 2023, la convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, financiados por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (en adelante ÉFESO), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027.

Esta convocatoria se rige por la Orden TER/701/2023, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa ÉFESO, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027, publicada en el BOE núm. 155, de 30 de junio de 2023.

De acuerdo con la medida 1.A.01 del Programa ÉFESO, estas ayudas del FSE+ tendrán como finalidad contribuir a mejorar la empleabilidad y formación para el empleo a través de



Código Seguro De Verificación	Mf7X8zb0lZYisdGHmxenGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Alfaro Mesa	Firmado	10/03/2025 10:34:47
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mf7X8zb0lZYisdGHmxenGQ==		





Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027
Programa EFESO
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



itinerarios de inserción laboral que permitan conseguir el objetivo de mejorar el acceso al empleo y el desarrollo de medidas de activación de los demandantes de empleo.

El 15 de febrero de 2024 el Ayuntamiento de Coria del Río aprobó en Junta de Gobierno Local el proyecto C001.OP041 “**INSERTA2 - Coria del Río**” por el que se solicita una subvención de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.547.425,65€), en el marco del referido PROGRAMA EFESO.

A través de Resolución de 26 de noviembre de 2024, la DGCAL resolvió la convocatoria de 17 de octubre de 2023 y publicó la relación de proyectos financiados por el FSE+. Entre ellos se encontraba el presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río (C001.OP041, INSERTA2 – Coria del Río), el cual tiene como fin la realización de 35 itinerarios de inserción de las familias profesionales ADG (Administración y gestión), AFD (Actividades Físicas y Deportivas) , AGA (Agraria), IMP (Imagen Personal), SSC (Servicios Socioculturales y la Comunidad) y TMV (Transporte y Mantenimiento de Vehículos), y de 5 jornadas de activación e información en materia de empleo, con el siguiente detalle:

CÓDIGO EFESO	CÓDIGO CP/PF	ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL	DESTINATARIOS	CP/PF	HORAS
C001.OP041.E001	ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	CP	489
C001.OP041.E002	ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	CP	499
C001.OP041.E004	AFDA0210	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE	PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL	CP	649
C001.OP041.E005	AFDP0109	SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	CP	429
C001.OP041.E036	AFDP0109	SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL	CP	429
C001.OP041.E006	AFDA0511	OPERACIONES AUX. EN ORG. DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL	CP	319
C001.OP041.E007	AFDA0511	OPERACIONES AUX. EN ORG. DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	CP	319
C001.OP041.E008	-----	JARDINERÍA SOSTENIBLE	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	PF	399
C001.OP041.E009	IMPE0108	SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	CP	419
C001.OP041.E010	IMPP0108	CUIDADOS ESTÉTICOS DE MANOS Y PIES	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	CP	419
C001.OP041.E011	-----	MANICURA BÁSICA Y UÑAS ARTIFICIALES	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	PF	219
C001.OP041.E012	SSCG0111	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELASISTENCIA EDIC.1	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	CP	369
C001.OP041.E013	SSCG0111	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA. EDIC.2	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	CP	369
C001.OP041.E014	SSCG0111	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA. EDIC.3	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	CP	369
C001.OP041.E015	-----	PRÁCT. PROFESIONALES Y PERFECCIONAMIENTO: PSICOGERIATRÍA	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	PF	239
C001.OP041.E016	-----	PRÁCT. PROFESIONALES Y PERFECCIONAMIENTO: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES. EDIC.1	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	PF	239
C001.OP041.E017	-----	PRÁCT. PROFESIONALES Y PERFECCIONAMIENTO: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES. EDIC.2	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	PF	239



Código Seguro De Verificación	Mf7X8zb0LzYisdGHmxenGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Alfaro Mesa	Firmado	10/03/2025 10:34:47
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mf7X8zb0LzYisdGHmxenGQ==		





Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027
Programa EFESO
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Cofinanciado por
la Unión Europea

CÓDIGO EFESO	CÓDIGO CP/PF	ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL	DESTINATARIOS	CP/PF	HORAS
C001.OP041.E018	-----	PRÁCT.PROFESIONALES Y PERFECCIONAMIENTO: TECNOLOGÍAS APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	PF	239
C001.OP041.E019	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES. EDIC.1	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	CP	509
C001.OP041.E020	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES. EDIC.2	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	CP	509
C001.OP041.E021	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES. EDIC.3	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	CP	509
C001.OP041.E022	-----	INICIACIÓN A LA PINTURA DE VEHÍCULOS	PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL	PF	384
C001.OP041.E037	-----	INICIACIÓN A LA PINTURA DE VEHÍCULOS	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	PF	384
C001.OP041.E023	TMVG0109	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EN ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS	PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL	CP	369
C001.OP041.E024	TMVG0209	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE VEHÍCULOS	PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL	CP	579
C001.OP041.E025	TMVG0209	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE VEHÍCULOS	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	CP	579
C001.OP041.E026	-----	PERMISO CONDUCCIÓN CLASE C – CAP; TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS Y ADR; Y CARRETILLAS	PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL	PF	519
C001.OP041.E027	-----	PERMISO CONDUCCIÓN CLASE C – CAP; TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS Y ADR; Y CARRETILLAS	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	PF	519
C001.OP041.E028	-----	PERMISO CONDUCCIÓN CLASE D – CAP; TRANSPORTE DE VIAJEROS Y ADR.; Y CARRETILLAS	PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL	PF	519
C001.OP041.E029	-----	AUXILIAR DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ESCOLARES. EDIC.1	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	PF	229
C001.OP041.E030	-----	AUXILIAR DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ESCOLARES. EDIC.2	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	PF	229
C001.OP041.E031	-----	CONSERJE/RECEPCIONISTA. EDIC.1	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	PF	229
C001.OP041.E032	-----	CONSERJE/RECEPCIONISTA. EDIC.2	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	PF	229
C001.OP041.E033	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS. EDIC. 1	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	PF	299
C001.OP041.E034	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS. EDIC. 2	COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	PF	299
					13.545

Código Éfeso: Código asignado por el Ministerio a cada una de las actuaciones previstas.
Código CP / PF: Código asignado en el Catálogo Nacional de las Cualificaciones.
CP/ PF: Certificado Profesional / Programa Formativo.

Tabla 1. Itinerarios de Inserción del proyecto "INSERTA2 Coria del Río".

Código Éfeso	JORNADAS DE ACTIVACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO
C001.OP041.A002	JORNADA DE ACTIVACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA MOTIVACIÓN Y APOYO EN EL ACCESO AL EMPLEO (2024)
C001.OP041.A003	JORNADA DE ACTIVACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA MOTIVACIÓN Y APOYO EN EL ACCESO AL EMPLEO (2025)
C001.OP041.A004	JORNADA DE ACTIVACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO (2025)
C001.OP041.A005	JORNADA DE ACTIVACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL (2025)
C001.OP041.A006	JORNADA DE ACTIVACIÓN E INFORMACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS (2026)

Código Éfeso: Código asignado por el Ministerio a cada una de las actuaciones previstas.

Tabla 2. Jornadas de Activación i Información del proyecto "INSERTA2 Coria del Río".

Los objetivos específicos previstos en el proyecto son los siguientes:



Código Seguro De Verificación	Mf7X8zb0LzYisdGHmxenGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Alfaro Mesa	Firmado	10/03/2025 10:34:47
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mf7X8zb0LzYisdGHmxenGQ==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027
Programa EFESO
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Cofinanciado por
la Unión Europea

- Promover la empleabilidad de las personas desempleadas en el ámbito geográfico de Coria del Río, especialmente de las pertenecientes a colectivos más alejados del mercado laboral, como personas desempleadas de larga duración; personas mayores de 45 años, en particular, mujeres; personas con una discapacidad igual o superior al 33 %; y otras personas en situación de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación.
- Incrementar las posibilidades de inserción laboral de las personas destinatarias de las actuaciones previstas, a través de la mejora de su cualificación profesional, por medio de la realización de itinerarios de inserción que incluirán formación en Certificados de Profesionalidad y en Programas Formativos, tanto oficiales como elaborados ad hoc para atender a las necesidades de estos colectivos en este ámbito geográfico concreto, así como en materias transversales y complementarias.
- Aumentar la empleabilidad de las personas participantes a través de la puesta en práctica de acciones complementarias para la intermediación laboral; para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación o la prevención de la discriminación en el empleo; y para la mejora de sus competencias en la realización de entrevistas de selección.
- Lograr la mejora de las posibilidades de inserción laboral de las personas participantes a través de la realización de jornadas para la activación y la información en materia de empleo orientadas a la promoción de la inserción laboral y al emprendimiento y al intercambio de experiencia y buenas prácticas entre los actores implicados en la realización de este proyecto.

El Ayuntamiento ha aceptado la subvención y sus condiciones con fecha diciembre de 2024. El periodo de ejecución de la totalidad del Proyecto abarca desde dicha aceptación hasta 31 de diciembre de 2026.

2 FINALIDAD DE LAS BASES

Las presentes bases tienen por objeto establecer el procedimiento para la tramitación de solicitudes de participación en las acciones formativas (ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL) del Proyecto INSERTA2-CORIA DEL RÍO y regular los criterios para la baremación, la selección y la concesión de ayudas a las personas solicitantes que hayan sido seleccionadas.

El Ayuntamiento de Coria del Río realizará el proceso de selección de personas participantes respetando los principios de igualdad de oportunidades, objetividad, publicidad, transparencia y no discriminación, según lo establecido en la convocatoria para la selección de proyectos de formación¹.

3 ESTRUCTURA DE LOS ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL

Los itinerarios de inserción laboral contienen los siguientes módulos obligatorios:

1. Formación específica adecuada a la finalidad de las ayudas.

¹ Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027.



Código Seguro De Verificación	Mf7X8zb0LzYisdGHmxenGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Alfaro Mesa	Firmado	10/03/2025 10:34:47
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mf7X8zb0LzYisdGHmxenGQ==		





Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027
Programa EFESO
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



2. Práctica profesional tutorizada, correspondiente a la formación específica, en entornos reales de trabajo que en ningún caso supondrá una relación contractual laboral.

3. Formación transversal en las siguientes materias: a) derechos fundamentales de la Unión Europea; b) igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación; c) desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medio ambiente. Cada uno de estos tres módulos tendrá una duración de 3 horas por itinerario.

4. Tutorías y orientación. Tutorías individuales o en grupo, a desarrollar durante todo el proceso formativo, para informar y/o orientar a los participantes sobre cuestiones relativas a la impartición de las acciones formativas, su evaluación, el seguimiento de los itinerarios, resolución de dudas e incidencias y la búsqueda de empleo mediante la aplicación de técnicas adecuadas en el mercado de trabajo.

5. Formación complementaria. En las siguientes materias: a) fomento del emprendimiento y auto empleo. b) búsqueda de empleo e inserción. c) nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC). d) Prevención de riesgos laborales. e) Habilidades personales.

4 PERSONAS DESTINATARIAS DE LOS ITINERARIOS DE INSERCIÓN

1. Las personas destinatarias de los itinerarios de inserción laboral del proyecto serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo. El incumplimiento de este criterio por parte de las personas solicitantes causará su exclusión del proceso de selección de participantes en los itinerarios.

2. En los itinerarios dirigidos a personas pertenecientes a colectivos más alejados del mercado laboral, al menos el 75% del alumnado inicial serán personas pertenecientes a alguno de los colectivos que, a efectos de este proyecto, se considere como tal, y que son los siguientes:

- Personas desempleadas de larga duración, aquellas que se encuentran en situación de desempleo de manera continuada durante al menos un año (doce meses o más).
- Personas mayores de 45 años, en particular, mujeres.
- Personas con una discapacidad igual o superior al 33 %.
- Nacionales de terceros países.
- Personas de origen extranjero.
- Personas pertenecientes a minorías.
- Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

3. La situación de desempleo de las personas participantes en los itinerarios, así como la inclusión en alguno de los colectivos más alejados del mercado laboral, deberán concurrir al inicio del correspondiente itinerario de inserción. Tales situaciones se acreditarán con resoluciones, certificaciones o informes de la administración competente.

4. Junto a la denominación de cada itinerario, relacionado en el punto 1 de estas bases, se detalla si éste está dirigido a personas desempleadas en general o a colectivos más alejados de mercado laboral.

5



Código Seguro De Verificación	Mf7X8zb0LzYisdGHmxenGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Alfaro Mesa	Firmado	10/03/2025 10:34:47
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mf7X8zb0LzYisdGHmxenGQ==		





Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027
Programa EFESO
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



5. Dados los criterios de concurrencia establecidos, y que han dado lugar a la aprobación del proyecto, tendrán prioridad en la selección las personas solicitantes del ámbito territorial del proyecto. Si no existe menoscabo para satisfacer las necesidades de formación detectadas en su ámbito territorial, se admitirá la participación de personas desempleadas residentes en municipios limítrofes.

6. En los itinerarios que incluyan formación para la obtención de un Certificado Profesional, las personas solicitantes deberán cumplir los requisitos académicos de acceso establecidos en los reales decretos de aplicación de cada caso.

7. Conforme a lo establecido en las bases reguladoras, art.21, en lo relativo al de cumplimiento de los objetivos finales de los proyectos y a efectos de los procesos de selección, se tendrán en cuenta los indicadores establecidos en el proyecto aprobado en cuanto “mujeres participantes” y “parados de larga duración participantes”.

5 PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN EN UN ITINERARIO DE INSERCIÓN

5.1 Convocatoria y plazo de presentación de solicitudes

Para cada uno de los itinerarios de inserción se realizará una convocatoria de recogida de solicitudes a la que deberán concurrir todas las personas interesadas en participar en el itinerario.

Todas las convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia junto con un extracto de las bases.

5.2 Solicitudes y documentación

La persona interesada debe cumplimentar la “Solicitud de Participación” (ANEXO I de estas bases), que estará disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.coriaadelrio.es/opencms/opencms/sede>

Junto con la solicitud, deberá presentar, en PDF, la documentación que se especifica a continuación:

- Fotocopia del DNI/ NIE en vigor o permiso de residencia.
- Fotocopia del DNI/NIE del representante legal, en caso de menores de edad.
- Informe de Periodos de inscripción como demandante de empleo actualizado de los últimos años.
- Informe de Vida Laboral actualizado a fecha de la presentación.
- Documentación acreditativa de pertenencia a colectivos más alejados del mercado laboral. Específicamente:
 - . Personas con una discapacidad igual o superior al 33 %.
 - . Personas de origen extranjero.
 - . Personas pertenecientes a minorías.
 - . Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un informe de los Servicios Sociales.



Código Seguro De Verificación	Mf7X8zb0LzYisdGHmxenGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Alfaro Mesa	Firmado	10/03/2025 10:34:47
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mf7X8zb0LzYisdGHmxenGQ==		





Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027
Programa EFESO
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



5.3 Presentación de solicitudes y de documentación

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria del itinerario en cuestión; cabe decir que ésta podrá establecer una fecha específica para el inicio de dicho plazo.

La solicitud de participación cumplimentada, junto con la documentación necesaria, será presentada en la sede del Servicio de Empleo y Formación del Ayuntamiento, sito en el Centro Tecnológico. P.I. La Estrella, Calle Panadero s/n de Coria del Río; o a través del registro electrónico del Ayuntamiento. En este caso, en el Catálogo de Servicios, el interesado deberá pinchar en "PARTICIPACIÓN CIUDADANA", y seleccionar "PRESENTACIÓN DE ESCRITOS". A continuación, deberá llevar a cabo el "Alta de solicitud" y seguir las pantallas hasta llegar a adjuntar el documento PDF "*Anexo I. Solicitud de participación*" citado anteriormente, junto con la documentación necesaria, también en formato PDF.

No se atenderán solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

Si alguna solicitud presentada no estuviera debidamente cumplimentada, no reuniera todos los datos de identificación o no hubiese ido acompañada de la documentación requerida (ver apartado 5.2. de estas bases), esta será considerada no válida, dando lugar a su inadmisión; no obstante, ante incidencias menores podrá requerirse a la persona solicitante para que las subsane.

La presentación de la solicitud de participación en un itinerario supone la aceptación de estas bases en su integridad.

Para atender dudas en relación con este proceso o sobre la documentación a aportar, los solicitantes pueden ponerse en contacto con los equipos técnicos del Servicio de Empleo y Formación de este Ayuntamiento en el siguientes teléfono o e-mail:

Tel. 660 741 766

E-Mail: formacioncoriadelrio@gmail.com

6 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN

El procedimiento de selección de participantes en los itinerarios de inserción será realizado por el equipo técnico del Servicio de Empleo y Formación y supervisado por responsables técnicos del Ayuntamiento.

El procedimiento se articulará en las siguientes fases:

Fase 1: Admisión/Exclusión de solicitudes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, previo informe del equipo técnico del Servicio de Empleo y Formación, la Delegación de Dinamización Económica, Formación y Empleo dictará providencia aprobatoria de la lista provisional de personas admitidas y excluidas tras el proceso de inscripción. En ella constará el nombre y apellidos de las personas candidatas y, en su caso, la causa de exclusión; y se concederá un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por parte de las personas interesadas, si bien los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior y resueltas las reclamaciones presentadas, en su caso, previo informe del equipo técnico, la Delegación de Dinamización Económica, Formación y Empleo dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de personas candidatas admitidas y excluidas.



Código Seguro De Verificación	Mf7X8zb0LzYisdGHmxenGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Alfaro Mesa	Firmado	10/03/2025 10:34:47
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mf7X8zb0LzYisdGHmxenGQ==		





Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027
Programa EFESO
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



Fase 2. Baremación de la solicitud

Baremación de solicitudes para itinerarios dirigidos a personas desempleadas, en general.

- Cómputo de antigüedad en la demanda de empleo del solicitante: 1 punto por año de antigüedad en la demanda de empleo como persona desempleada no ocupada, según los criterios de cómputo determinados por la DGCAL, Puntuación máxima: hasta un máximo de 3 puntos. Se hará un cálculo proporcional por mes para las acumulaciones parciales.
- Mujer: 1,5 punto.
- Residente en zona desfavorecida del ámbito territorial. 1,5 punto.

Baremación de solicitudes para itinerarios dirigidos a personas pertenecientes a colectivos más alejados del mercado laboral.

Las puntuaciones por colectivo serán las siguientes:

- Personas desempleadas de larga duración: 1 punto por año de antigüedad (o parte proporcional calculada por meses) en la demanda de empleo como persona desempleada no ocupada, a contar desde el segundo año de antigüedad en la demanda de empleo atendiendo a los criterios de cómputo determinados por la DGCAL. de 2 puntos.
- Mujeres: 1,5 punto.
- Personas mayores de 45 años 0,5.
- Personas con una discapacidad igual o superior al 33 %: 0,3 puntos
- Nacionales de terceros países: 0,2 puntos.
- Participantes de origen extranjero: 0,2 puntos.
- Participantes pertenecientes a minorías: 0,3 puntos.
- Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un informe de los Servicios Sociales: 0,5 puntos.
- Residente en zona desfavorecida del ámbito territorial. 1,5 punto.

En ambos casos, con independencia de la puntuación acumulada, el máximo a computar será 6 puntos.

Fase 3: Entrevista personal

Una vez realizada la baremación de las solicitudes, las personas admitidas serán convocadas a la realización de una entrevista presencial, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos de la sede electrónica.

Esta prueba revestirá carácter obligatorio para todas las personas participantes en el proceso selectivo, de manera que la inasistencia a la misma en la fecha y hora en la que ha sido convocada la persona supondrá el desistimiento voluntario de su solicitud de participación en el mencionado proceso, siendo, por tanto, causa de exclusión del listado de participantes.

8



Código Seguro De Verificación	Mf7X8zb0LzYisdGHmxenGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Alfaro Mesa	Firmado	10/03/2025 10:34:47
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mf7X8zb0LzYisdGHmxenGQ==		





Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027
Programa EFESO
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



La entrevista incluirá preguntas destinadas a valorar las variables que se detallan a continuación, según las puntuaciones que se detallan:

- Expectativas profesionales (disposición para la búsqueda de empleo): hasta 2,5 puntos.
- Disponibilidad: hasta 0,5 punto.
- Motivación hacia la formación: hasta 0,5 puntos.
- Adecuación al perfil: hasta 0,5 puntos.

La entrevista será realizada por el equipo técnico del Servicio de Empleo y Formación del Ayuntamiento.

La puntuación máxima a alcanzar en la entrevista será de 4 puntos.

Fase 4: Listado provisional de personas seleccionadas

Para la elaboración del listado de personas seleccionadas se procederá a asignar la puntuación que corresponda por acumulación en las fases 2 y 3 del proceso selectivo, la cual podrá alcanzar un máximo de 10 puntos: 6 por la solicitud y 4 por la entrevista.

En caso de empate entre las puntuaciones obtenidas por las personas participantes, este se resolverá de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Se resolverá a favor de las personas que tengan mayor puntuación en el criterio “expectativas profesionales (disposición para la búsqueda de empleo)”.
2. De persistir el empate, se resolverá a favor de las personas que tengan mayor puntuación en el criterio de pertenencia a “disponibilidad”.
3. Si tras la aplicación de las reglas establecidas aún persistiera el empate, este se resolverá por sorteo.

Las candidaturas que más puntuación obtengan serán las propuestas para participar en el itinerario formativo hasta completar el número de participantes previsto para la acción formativa.

En cualquier momento del proceso, el equipo técnico podrá requerir la documentación original pertinente que se considere necesaria en cada caso para realizar comprobaciones.

Mediante providencia de la Delegación de Dinamización Económica, Formación y Empleo, se publicará la lista de personas seleccionadas provisionalmente en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento. En dicha providencia, figurarán los resultados provisionales obtenidos por las personas seleccionadas y una relación de las personas que formarán parte de una lista provisional de reservas ordenada según los criterios de prioridad contenidos en la base 4 y, después, por orden decreciente de puntuaciones.

Se establecerá un plazo de alegaciones de diez días hábiles, durante los cuales las personas candidatas que lo deseen podrán presentar sus escritos en el registro del Ayuntamiento.

En los itinerarios que incluyan formación para la obtención de un Certificado Profesional, la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía deberá autorizar expresamente a cada persona aspirante admitida, según los requisitos establecidos en los reales decretos de aplicación de cada caso.

Código Seguro De Verificación	Mf7X8zb0lZYisdGHmxenGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Alfaro Mesa	Firmado	10/03/2025 10:34:47
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mf7X8zb0lZYisdGHmxenGQ==		





Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027
Programa EFESO
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



Fase 5: Resolución definitiva de personas seleccionadas

Transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones y una vez resueltas las presentadas, en su caso, por resolución de la Delegación de Dinamización Económica, Formación y Empleo se aprobará la lista definitiva de personas seleccionadas junto con la lista definitiva de reservas.

En dicha resolución, se comunicará la fecha de comienzo del itinerario formativo, su horario y su lugar de impartición.

Cuando la persona solicitante adquiera la condición de alumno/a deberá aceptar las normas que sean establecidas por el equipo técnico responsable de la acción formativa al inicio de la acción formativa.

7 COBERTURA DE VACANTES

Una vez aprobadas las listas definitivas, si existiesen plazas disponibles la Delegación de Dinamización Económica, Formación y Empleo iniciará un procedimiento para la cobertura de vacantes a través de providencia, con un plazo determinado de cinco días hábiles si el itinerario no ha comenzado, y de tres días si ha comenzado.

8 AYUDA (BECA) A LOS PARTICIPANTES, ASOCIADA A LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA

Las personas participantes seleccionadas tienen derecho a recibir una ayuda (beca) en concepto de asistencia al itinerario formativo, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria del Programa, que son los siguientes:

- Al inicio del correspondiente ITINERARIO deberá "carecer de rentas o ingresos, de cualquier naturaleza, iguales o superiores en cómputo mensual al 75% del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM)".
- Deberán haber alcanzado la condición de "**persona formada**", es decir, haber cumplido con los siguientes requisitos de formación y asistencia:

Formación. Haber finalizado la formación programada en el itinerario en que participe y haber superado las pruebas de evaluación, lo que justificará con la obtención del correspondiente diploma, certificado o documento acreditativo de la formación realizada.

Asistencia: Haber asistido al menos al 75% de las horas de duración del itinerario, lo que se justificará con los datos del registro de asistencia, en los términos indicados en las instrucciones. No se admitirá ninguna falta de asistencia no justificada.

El coste de la beca de formación a las personas participantes en los itinerarios será el resultado del producto del número total de días lectivos de asistencia y por el coste unitario previsto (13,45€ por día lectivo del itinerario). A estos efectos, el número máximo de días lectivos a computar no excederá del resultado de dividir el número total de horas de duración del itinerario impartido entre cinco.

Para la acreditación de su situación económica, las personas solicitantes seleccionadas que cumplan con los requisitos tendrán que presentar ante los responsables técnicos la documentación que acredite que cumplen con los requisitos mencionados.

Código Seguro De Verificación	Mf7X8zb0LzYisdGHmxenGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Alfaro Mesa	Firmado	10/03/2025 10:34:47
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mf7X8zb0LzYisdGHmxenGQ==		





Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027
Programa EFESO
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



A estos efectos, se tomará como referencia el IPREM mensual vigente en cada anualidad publicado en el BOE (art 22.b del RD Ley 2/2004 de 25 de junio). Los ingresos a considerar serán del participante.

Para ser financiable, la situación de los participantes deberá concurrir al inicio del correspondiente itinerario de inserción. Si el participante no reúne los requisitos expresados al inicio del itinerario, ya no sería posible concederle la beca, con independencia de que los reuniese en un momento posterior.

Para la acreditación de su situación económica las personas solicitantes seleccionadas que cumplan con los requisitos tendrán que presentar ante los responsables técnicos de la acción formativa:

- Documento "PRESENTACIÓN DE ESCRITOS" cumplimentado, disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Coria del Río.
- Ficha de terceros, que deberá estar diligenciada por la entidad bancaria, o en su caso acompañada del certificado de titularidad de cuanta bancaria.
- Certificado del SEPE de no figurar como beneficiario/a de una prestación o subsidio de desempleo (informe de situación"), con fecha de inicio de la actividad formativa.
- Certificado integral de prestaciones de la Seguridad Social, con fecha de inicio de la actividad formativa.

Las ayudas se devengarán a la finalización del itinerario cuando el participante haya superado con aprovechamiento la formación y de acuerdo con los datos de asistencia.

A la finalización del curso el equipo técnico responsable del itinerario remitirá informe a la Delegación de Dinamización Económica Formación y Empleo del Ayuntamiento, contemplando el cumplimiento de objetivos y los días de asistencia de cada participante para que resuelva la aprobación de dicha ayuda previo al informe de la intervención.

El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta titular de la persona.

9 MEDIDAS HIGIENICO-SANITARIAS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN

El alumnado participante en los itinerarios de inserción respetará las medidas que adopten los organismos competentes en materia sanitaria en cada momento.

10 MARCO NORMATIVO

1) Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027.

2) Orden TER/701/2023, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027.

3) Reglamento Delegado (UE) Nº 480/2014, que complementa al Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

Código Seguro De Verificación	Mf7X8zb0LzYisdGHmxenGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Alfaro Mesa	Firmado	10/03/2025 10:34:47
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mf7X8zb0LzYisdGHmxenGQ==		





Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027
Programa EFESO
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



- 4) Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)
- 5) Orden de 29 de Julio de 2016, por la que se regula el procedimiento de autorización, seguimiento, evaluación y control de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad en la modalidad presencial, no financiadas con Fondos de Formación Profesional para el empleo.
- 6) Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- 7) Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- 8) Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se establece el procedimiento a seguir en la implementación de la formación dual de las ofertas de grado C y la documentación preceptiva a incorporar en el seguimiento de las acciones formativas vinculadas a ofertas de formación profesional de grado A, acreditaciones parciales de competencia, grado B, certificados de competencias, y grado C, certificados profesionales, desarrolladas en su ámbito de gestión.
- 9) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	Mf7X8zb0lZYisdGHmxenGQ==	Estado	10/03/2025 10:34:47
Firmado Por	Francisco Jose Alfaro Mesa	Página	12/14
Observaciones			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mf7X8zb0lZYisdGHmxenGQ==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027
Programa EFESO
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Cofinanciado por
la Unión Europea

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. INSERTA2-CORIA DEL RÍO

Para personas desempleadas, inscritas como
demandantes de empleo en los servicios
públicos de empleo

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL ITINERARIO PERSONALIZADO DE INSERCIÓN

DATOS PERSONALES							
Apellidos:				Nombre:			
DNI/NIE:		Teléfono:		e-mail:			
Domicilio:				Nº:		Piso:	
Localidad:		C.P.:		Fecha nac.:			

CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN. MÁXIMO 10 PUNTOS (6 solicitud, 4 entrevista)	
BAREMACIÓN DE SOLICITUDES PARA ITINERARIOS DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS, EN GENERAL	Cómputo de antigüedad en la demanda de empleo del solicitante: 1 punto por año de antigüedad en la demanda de empleo como persona desempleada no ocupada, según los criterios de cómputo determinados por la DGCAL. Puntuación máxima: hasta un máximo de 3 puntos
	Mujer: 1,5 punto
	Residente en zona desfavorecida del ámbito territorial. 1,5 punto.
BAREMACIÓN DE SOLICITUDES PARA ITINERARIOS DIRIGIDOS A PERSONAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL	Cómputo de antigüedad en la demanda de empleo del solicitante: 1 punto por año de antigüedad en la demanda de empleo como persona desempleada no ocupada (o parte proporcional calculada por meses), a contar desde el segundo año de antigüedad en la demanda según criterios de cómputo determinados por la DGCAL. de 2 puntos
	Mujer: 1,5 punto
	Residente en zona desfavorecida del ámbito territorial. 1,5 punto.
	Pertenencia a colectivos mas alejados. Hasta 2 puntos

COLECTIVOS MÁS ALEJADOS DEL MERCADO LABORAL (NECESARIO ACREDITAR) (MARCAR CON "X")	
Personas desempleadas de larga duración	
Personas mayores de 45 años, en particular, mujeres	
Personas con una discapacidad igual o superior al 33 %	
Nacionales de terceros países	
Personas de origen extranjero	
Personas pertenecientes a minorías	
Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un informe de los Servicios Sociales	

Firmado, el/la solicitante

D/Dª _____ con DNI _____, como tutor/a legal de la persona solicitante, autoriza y firma el presente documento.
* Sólo en caso de participantes menores de edad la solicitud debe ir firmada por su tutor/a legal.



DELEGACIÓN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO

Código Seguro De Verificación	Mf7X8zb0LzYisdGHmxenGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Alfaro Mesa	Firmado	10/03/2025 10:34:47
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mf7X8zb0LzYisdGHmxenGQ==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027
Programa EFESO
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Cofinanciado por
la Unión Europea

Declaro bajo mi responsabilidad que reúno los requisitos para ser admitido/a al itinerario que solicito, así como que son auténticos todos los datos que aparecen en esta solicitud y la documentación que aporte.

La persona solicitante se compromete, en caso de ser seleccionada, a aceptar y cumplir las normas que a continuación se detallan:	
- Aportar los datos y documentación solicitados para la inscripción y cualquier otra necesaria para las distintas fases del proceso.	- Asistir al itinerario con APROVECHAMIENTO, respetando los horarios, siendo puntual y firmando los partes de asistencia.
- Colaborar de manera activa en todas las actividades planteadas por el equipo del Plan, docentes, tutores y técnicos del programa.	- La asistencia es OBLIGATORIA, sólo podrás faltar por causas de fuerza mayor y siempre presentando justificación.

☐ **Autorizo** al Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río para recabar la información requerida en el ámbito de esta solicitud ante las bases de datos que se detallan: padrón municipal, Servicio Andaluz de Empleo (SAE), SPEE y Tesorería General de la Seguridad Social para la realización de las consultas necesarias para la correcta gestión del proyecto.

☐ De conformidad con lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal, por la presente ☐ **AUTORIZA** que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado **Alumnado-INSERTA2** del que es responsable el Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río con la finalidad de realizar la gestión académica. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo por obligación legal a Administraciones y órganos de control con la finalidad de que puedan realizar el seguimiento del programa subvencionado. Estos datos serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron. En cualquier caso, el interesado podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, y el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse al Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río, Cl. Cervantes, 69, o bien por correo electrónico a programaseuropeos@coriadelrio.es. Se informa que el interesado también puede presentar una reclamación si así lo considera, ante la Agencia Española de Protección de Datos.

☐ Derecho de imagen: **Si Autoriza No Autoriza** al Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río a la captación y posterior difusión de imágenes captadas en el curso de conformidad con Ley Orgánica 1/1982, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, con relación a aquello establecido por la normativa de protección de datos de carácter personal, con fines exclusivamente promocionales y educativos.

☐ He sido informado que este proyecto es **totalmente gratuito** para mí como persona participante.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR JUNTO CON ESTA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
☐ Fotocopia del DNI/ NIE en vigor o permiso de residencia.
☐ Fotocopia del DNI/NIE del representante legal, en caso de menores de edad.
☐ Autorización para consulta del padrón municipal por el personal del Ayuntamiento responsable de la selección de los participantes
☐ Informe de periodos de inscripción, actualizados a la fecha presente.
☐ Informe de vida laboral, actualizados a la fecha presente.
☐ Documentación acreditativa, si procede, de pertenencia a colectivos vulnerables



DELEGACIÓN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO

Código Seguro De Verificación	Mf7X8zb0lZYisdGHmxenGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Alfaro Mesa	Firmado	10/03/2025 10:34:47
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mf7X8zb0lZYisdGHmxenGQ==		

